

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 23 de junio de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.487

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**
Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varios	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 24,—
Semestral	A 14,—
Trimestral	A 9,—
Mensual	A 6,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Atrasado más de un año	A 1,60
Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1496 del	5-6-86	— Otorga con carácter de excepción a favor del señor Dar-do V. García un plazo de espera a fin que regularice su deuda con A.G.A.S.	1865
M.G.	Nº 1511 del	6-6-86	— Promoga contrataciones y designaciones temporarias de personal que se desempeña en organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	1867
M.G.	Nº 1542 del	9-6-86	— Adscribe a la Escribana Aída C. del V. Issa de Maza al Registro Notarial Nº 12	1867
M.E.	Nº 1543 del	9-6-86	— Designa representantes de la Provincia de Salta para partici-par en la reunión con la Delegación China que visita el país al señor Secretario de Industria y Minería Cr. Vic-tor M. Poma y al Ing. Daniel Peralta	1867

	Pág.
M.E. Nº 1547 del 9-6-86 — Autoriza al señor Ministro de Economía a trasladarse a la Ciudad de Iquique (República de Chile)	1868
M.B.S. Nº 1558 del 11-6-86 — Faculta al COPECS para la organización y ejecución del V Festival Latinoamericano del Folklore	1868
S.G.G. Nº 1559 del 11-6-86 — Suspende la vigencia del Decreto Nº 921/85 en el ámbito de la Administración Pública Provincial	1869
S.G.G. Nº 1567 del 12-6-86 — Deroga el Decreto Nº 1559/86 y restituye el Decreto Nº 921/85 en el ámbito de la Administración Pública Provincial	1869
M.E. Nº 1577 del 16-6-86 — Establece que los tenedores de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley Nº 6228 tendrán derecho a participar en sorteos extraordinarios del mes de junio/86	1869

DECRETOS SINTEZADOS

M.G. Nº 1544 del 9-6-86 — Afecta a agente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Estado de Salud Pública	1870
M.B.S. Nº 1545 del 9-6-86 — Reestructura la planta permanente de la Secretaría de Salud Semi-Exclusiva	1870
M.E. Nº 1548 del 9-6-86 — Dispone reestructuración en el presupuesto de la Dirección Provincial de Energía	1870
M.E. Nº 1549 del 9-6-86 — Aprueba contrataciones de publicidad por un total de A 7.304, referidas al plan publicitario del mes de febrero/86 del Bono de Cancelación de Deuda	1870
M.E. Nº 1568 del 12-6-86 — Aprueba Resolución Nº 56/86 de la Dirección General de Transporte de la Provincia	1870
M.E. Nº 1569 del 12-6-86 — Otorga sobreasignación por subrogancia a favor de agente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía	1871
M.B.S. Nº 1570 del 12-6-86 — Aprueba los gastos provenientes de embalaje, seguro y demás que ocasione el ingreso de tres analizadores hematológicos al país	1871
S.G.G. Nº 1578 del 16-6-86 — Amplía términos del art. 2º del Decreto Nº 1125/86 referido al viaje a los E.E.UU. de Norteamérica de piloto de la Dirección Provincial de Aviación Civil	1871

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 60384 — Banco Provincial de Salta, Nº 12/86	1871
Nº 60383 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 65/86	1871
Nº 60382 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 73/86	1872
Nº 60380 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 54/86	1872
Nº 60358 — Universidad Nacional de Salta, Nº 011/86	1872
Nº 60343 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1519/86	1872
Nº 60238 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 5/86	1872

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 60355 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 74/86	1872
---	------

SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA

Nº 60367 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 7/86	1873
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 60274 — Silvia E. Tolaba de Alvarez	1873
Nº 60271 — Rufina, María Mercedes; Hipólito C., Ramón V. y Sabina Alarcón	1873

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 60381 — Silvia Estela Mariani de Alvarez	1873
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 60372 — Yapura Pedro y otros, Expte. Nº A-68.771/86	1874
Nº 60363 — Velázquez Lorenza, Expte. Nº A-70.509/86	1874
Nº 60362 — Panades Dolores, Expte. Nº A-66.554/85	1874
Nº 60361 — Sánchez Héctor Antonio Luis, Expte. Nº A-67.496/86	1874
Nº 60354 — Fernández Agustín - Aurelia Fernández de González, Expte. Nº A-43.962/86	1874
Nº 60353 — González Juan, Expte. Nº A-68.738/86	1874
Nº 60349 — Eulogio Ciales o Siares, Expte. Nº A-64.652/85	1874
Nº 60348 — Naveda Horacio, Expte. Nº 1.411/84	1874
Nº 60347 — Ola Petrona u Ola de Naveda Petrona, Expte. Nº 1.814/86	1874
Nº 60336 — Lacci, Rubén Arnaldo - Expte. Nº 47.280/75	1875
Nº 60335 — Peñalosa de Chocobar Eulogia - Expte. A-69.006/86	1875
Nº 60332 — Eguen Victoria, Clelia - Expte. Nº A-67.899/86	1875
Nº 60329 — Castiella, Juan Carlos - Expte. Nº A-62.504/85	1875
Nº 60328 — Saman de Cañizares María Leoncía o Ana Saman - Expte. Nº A-62.334/86	1875

REMATES JUDICIALES

Nº 60330 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-10.000/80	1875
Nº 60327 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 93.860/80	1876

EDICTOS JUDICIALES

Nº 60371 — Valeria, Noemí García	1877
Nº 60370 — Torres Albarracín Hortencia	1877
Nº 60106 — León, Prudencia y/o Prudencia Ortega y/o Prudencia León Ortega, Morales de Cazón, Ana María y otros	1877

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 60378 — Farmacia Salta S.R.L.	1877
Nº 60375 — Dolsa S.A.	1877
Nº 60374 — Juri Comestibles S.A.	1878

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 60346 — Spiedo Italia o Juan Carlos Ruiz	1879
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 60366 — Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., para el día 3-7-86	1879
Nº 60359 — Centro de Comerciantes de Agua Blanca, para el día 24-6-86	1879
Nº 60333 — Coop. Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 5-7-86	1879
Nº 60323 — Bettella Hnos S.A., para el día 28-6-86	1880

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 60379 — Centro Vecinal Dr. Carlos Serrey, Vaqueros, para el día 5-7-86	1880
Nº 60377 — Club de Caza y Pesca de Rosario de la Frontera, Salta, para el día 20-7-86 ..	1880
Nº 60376 — Asociación Cooperadora E.N.E.T. Nº 3 General Martín Miguel de Güemes, para el día 5-7-86	1880

RECAUDACION

Nº 60385 — Del día 19-6-86	1881
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de junio de 1986

DECRETO Nº 1496

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nºs. 34-134.942/85; 34-130.945/84 y 34-134.583/85.

VISTO el expediente Nº 34-134.583/85 por el cual se solicita eximición del pago de la tasa por Canon de Riego de la propiedad rural Catastro Nº 397 del Departamento de Anta, en razón que en el verano 1983/84 quedaron inutilizadas las bocas tomas y gran parte del canal derivador del agua para riego por las inundaciones ocurridas en la zona, circunstancia ésta que impidió el uso productivo del líquido elemento y por ende la explotación agrícola de la finca en cuestión; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el informe técnico de fs. 45/49 la Jefatura del Departamento Explotación y Riego de la Administración General de Aguas de Salta, aconseja se otorgue nuevo plazo de espera de 360 días corridos a contar desde la fecha de habilitación de la boca toma, para que el señor Dardo V. García regularice el pago del canon de riego correspondiente a la segunda cuota del año 1984 y año 1985;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Hidráulica de la mencionada administración, a fs. 51 aconseja acceder a lo propuesto por el Departamento Explotación y Riego;

Que el presente caso reviste una situación de excepción cuya particularidad se desprende del

informe de fs. 45/49, que debe ser legalmente reconocida;

Que conforme lo expresa Fiscalía de Gobierno en su Dictamen Nº 121/86 (fs. 57/58), es necesario el dictado de una norma legal de carácter excepcional a favor de los recurrentes de fs. 1/4, por tratarse de otros usuarios que se encuentran en idénticas condiciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase con carácter de excepción a favor del señor Dardo V. García, un plazo de espera de trescientos sesenta (360) días corridos a contar desde la fecha de notificación del presente, a fin que regularice su deuda con la Administración General de Aguas de Salta, por concepto de Canon de Riego de la propiedad rural Catastro Nº 397 del Departamento de Anta correspondiente a la segunda cuota del año 1984 y año 1985.

Art. 2º — En el carácter y condiciones referidas en el artículo anterior, otórgase dicho plazo de espera a los usuarios detallados en la planilla adjunta que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Gareca (Int.) - Fazio.

NOMINA DE PROPIETARIOS A BENEFICIARSE CON LA TOMA DEL SEÑOR DARDO GARCIA
 "LOS ROSALES" - DEPARTAMENTO METAN

Nº de Orden	Nombre del Propietario	Nombre de la Finca	Cat.	Sup. B/R (has.) P.P.	Expte.	Decreto
1	García, Dardo B.	Santa Ana o Mojoncito	397	69,5000	34-12.469/48	9.554/51
2	Sarmiento, María Dolores de	Fracción Potrero	28	23,0000	34-10.501/48	9.393/51
3	Paso de las Carretas S.A.	Masubi	8.627	—	—	—
4	García, Hortencia (Hoy Luna, Erclia)	Frac. Los Rosales	7.296	18,0000	34-1.932/50	—
5	Sansó, Rafael	Frac. Los Rosales	7.295	17,0000	34-1.932/50	—
6	Rojas, Ventura Romero de	Fidelidad	465	—	—	—
7	García, José Durval	Ch. Pozo	713	10,0000	R.I.	—
8	Bravo, Gregorio Suc.	Sin nombre	167	15,0000	R.I.	—
9	García, José Durval	Potrero	714	10,0000	R.I.	—
10	Carballo Quintana, Diego C.	Puerta Verde	321	—	—	—
11	Quintana, Enrique	Pan Duro	322	—	—	—
12	Pérez, Casimiro	Vallecito o Rosillo	466	15,0000	34-14.274/48	12725/66 y 11103/52
13	Rengel, Baltazar	Vallecito	253	—	—	—
14	Pérez, Casimiro	Frac. Huandi Pozo	764	—	—	—
15	Pérez, Jesús Dionicio	Frac. Huandi Pozo	758	—	—	—
16	Aranda, Julián	Frac. Huandi Pozo	44	10,0000	R.I.	—
17	Aranda, Julián	Frac. Huandi Pozo	42	5,0000	R.I.	—
18	Pérez, Justa C. de	Vallecito	757	14,0000	34-12.207/48	3.658/53
19	Aranda, Julián o Sequeira Manuel	Frac. Vallecito	43	5,0000	R.I.	—
20	Saravia, Segunda L. G. de	Frac. A y B Remancito	754	—	—	—
21	Quintana, Enrique	Quo Vadis	323	—	—	—

211,5000

Dpto. Riego, 5 de Agosto de 1958.-

Salta, 6 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.511

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 59-6.932 y agregados.-

VISTO que en el transcurso del mes de abril del corriente año finalizaron su vigencia las contrataciones y designaciones temporarias de personal que se desempeña en jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo solicitado por los titulares de las reparticiones donde revistan los agentes, se hace necesario prorrogar la relación laboral a efecto de facilitar el normal desenvolvimiento de cada una de ellas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de mayo del corriente año, las contrataciones y designaciones temporarias de personal que se desempeña en organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cuya vigencia haya finalizado en el transcurso del mes de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Gareca (Int.)

Salta, 9 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.542

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-26.498.-

VISTO el expediente nº 41-26.498, en el cual la Escribana Elvira Elena Cánaves de Díaz, en su carácter de titular del Registro Notarial nº 12 de esta ciudad, solicita la adscripción al mismo de la Escribana Aída Clara del Valle Issa de Maza, quien presta su conformidad para tal efecto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra informe del Colegio de Escribanos de Salta, en el cual se señala que no existe objeción alguna que formular al pedido de adscripción;

Por ello y conforme a las previsiones de la Ley Nº 5.576 - Código del Notariado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Escribana Aída Clara del Valle de Maza, M.I. Nº 4.852.750, al Registro Notarial nº 12, con sede en esta ciudad y a cargo de la Escribana Elvira Elena Cánaves de Díaz, de conformidad con las previsiones de la Ley Nº 5.576 - Código del Notariado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Godoy - Dávalos

Salta, 9 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.543

Ministerio de Economía

VISTO la reunión organizada por la Cámara de la Producción, la Industria y el Comercio Argentino-Chino, que tendrá lugar en la Capital Federal el día 2 de junio del año en curso, en el Salón de la calle Esmeralda nº 1040; y,

CONSIDERANDO:

Que en ella participarán los integrantes del Consejo Chiño para la promoción de comercio internacional, y los integrantes de distintas Corporaciones que acompañan a los miembros del referido Consejo;

Que es objetivo de esta reunión, relacionar a los miembros de la Delegación China con funcionarios de los gobiernos nacional y provinciales, como asimismo con empresarios argentinos, como forma de cooperar en el desarrollo de las relaciones económicas y comerciales entre la República Argentina y la República Popular China;

Que es importante la participación de la provincia de Salta, al efecto de analizar las posibilidades de apertura comercial de nuestra Provincia con la República Popular China, como también de intercambio de tecnología;

Que en esta oportunidad la Provincia será representada por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, y por el ingeniero Daniel Peralta, residente en la Capital Federal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse representantes de la Provincia de Salta, para participar en la reunión con la Delegación China que visita el país, organizada por la Cámara de la Producción, la Industria y el Comercio Argentino-Chino, que tendrá lugar el día 2 de junio del año en curso en el salón de la calle Esmeralda nº 1040 de la Capital Federal, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Cr. Víctor Manuel Poma, y al ingeniero Daniel Peralta, C.I. Nº 7.322.422 de la Policía Federal, en carácter de funcionario "Ad - Honorem".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 9 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.547

Ministerio de Economía

VISTO que es propósito del Poder Ejecutivo autorizar al señor Ministro de Economía a trasladarse a la República de Chile, a los fines de participar de la clausura de la Feria Internacional de Iquique (FEPIAIQ); y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta, por decreto nº 1.253 /86, se encuentra representada en dicha muestra, por lo que resulta oportuno que en el acto de clausura de la misma el Gobierno Provincial en la persona de su Ministro de Economía comparea con todas las autoridades de los distintos países, el pleno éxito de estas jornadas ferial de carácter internacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ministro de Economía, Cr. Emilio Marcelo Cantarero, a trasladarse a la Ciudad de Iquique, República de Chile, por vía aérea — ida y vuelta — con salida de esta Provincia el 24/5/86 y regreso el 27/5/86.

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, se liquidarán los gastos de pasajes resultantes, como así también tres (3) días de viáticos a razón de U\$S. 120 (Ciento veinte dólares estadounidenses) diarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 3º — Por la Dirección General de Finanzas, a través de su Tesorería General, se liquidará el equivalente que resulte de aplicar el cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 11 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.558

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la Ordenanza Municipal nº 4.563, por la cual se deja sin efecto la Ordenanza nº 4.496, de fecha 24/4/86, por la que se disponía la organización del V Festival Latinoamericano del Folklore; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 995/86, se declara de interés provincial al citado Festival;

Que la realización del mismo debe ser efectuada por un ente que cuente con las facultades y medios necesarios para su concreción;

Que el COPECS se encuentra debidamente autorizado mediante Decreto Nº 1.876/85 para la explotación del estadio polideportivo de Salta, ya que su polifuncionalidad resulta idónea para la ejecución del referido acontecimiento;

Que a los efectos de organizar, difundir y materializar el Festival Latinoamericano del Folklore, resulta necesario la constitución de un Comité Ejecutivo, en el que estén representados los miembros del Directorio, titulares y suplentes del COPECS, como así también el señor Intendente de la ciudad de Salta y el Coordinador General designado mediante Decreto Nº 823/86;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al COPECS, para la organización y ejecución del V Festival Latinoamericano del Folklore, a llevarse a cabo en el mes de octubre del corriente año en la ciudad de Salta y en las subesdes a designarse en los Municipios del interior de la Provincia.

Art. 2º — Créase el Comité Ejecutivo integrado por los Miembros del Directorio del COPECS, que se nominan seguidamente:

Nombre y Apellido	Doc. de Identidad
Tomás Ubaldino Mena	L.E. 7.216.816
Dr. Santiago Manuel Godoy	L.E. 5.076.243
Mario Alberto Díaz	L.E. 8.294.500
José Isa	L.E. 3.904.646
Juan Antonio Rey	L.E. 4.473.880
Antonio A. Matar	D.N.I. 8.162.393
Dr. Nayib Dip	L.E. 7.213.708
Pedro Paganetti	L.E. 8.162.170
Marcelo Héctor Querio	D.N.I. 11.538.746
Erico Schneider	L.E. 7.333.861
Estanislao Villanueva	D.N.I. 4.448.605

y el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. El señor José Antonio Dib Ashur, se desempeñará en las funciones de Coordinador General.

Art. 3º — En el lapso de ocho días de la fecha del presente decreto el Comité Ejecutivo deberá constituirse para designar a sus autoridades.

Art. 4º — Otórgase un adelanto financiero reintegrable por la suma de Australes doscientos mil (-A- 200.000), con destino a cubrir los gastos de organización, con cargo a la cuenta extra presupuestaria "Valores a Reintegrar al Tesoro", debiendo el COPECS reintegrar dicho anticipo antes del 31 de diciembre de 1986.

Art. 5º — A efectos de lo dispuesto precedentemente tomen intervención Contaduría General de la Provincia y la Subsecretaría de Finanzas.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Gómez - Dávalos

Salta, 11 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.559

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad y conveniencia de suspender la vigencia de lo establecido en el Decreto Nº 921/85; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario compatibilizar la restricción de ingreso de personal transitorio en la Administración Pública Provincial fijada por el Gobierno Provincial, con las necesidades de servicios en aquellos sectores que así lo requieran;

Que a tales efectos se considera conveniente dar respuesta en forma inmediata y oportuna a los requerimientos mencionados, dejando en suspenso las medidas restrictivas contenidas en el Decreto Nº 921/85;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese, a partir de la fecha, la vigencia del Decreto Nº 921/85, en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 12 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.567

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1.559/86, mediante el cual se suspende la vigencia del Decreto número 921/85; y

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado las designaciones indispensables para el normal funcionamiento de los distintos servicios;

Que se hace necesario continuar con la política de restringir la incorporación de personal en la Administración Pública Provincial;

Que por ello, el Poder Ejecutivo considera conveniente restituir la vigencia del Decreto número 921/85;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º — Derógase, a partir de la fecha, el Decreto Nº 1.559/86.

Art. 2º — Restitúyese, con igual vigencia, el Decreto Nº 921/85, en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 16 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.577

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO el Decreto Nº 2.043 de fecha 27/9/84; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 11. del citado instrumento administrativo, resulta conveniente establecer sorteos que otorguen premios a los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas Ley Nº 6.228;

Que asimismo, se estima procedente establecer además de los sorteos ordinarios semanales, dispuestos por Decreto Nº 221/85, sorteos extraordinarios para el mes de junio de 1986;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas Ley Nº 6.228, tendrán derecho a participar en sorteos extraordinarios, los que reglamentará el Banco de Préstamos y Asistencia Social, de conformidad a lo que se establece en los artículos siguientes, además de los establecidos oportunamente por el Decreto número 221/85.

Art. 2º — Establécese el siguiente programa de sorteos extraordinarios con los premios que se indican, para el mes de junio de 1986, debiéndose sortear la serie y el número del Bono, interviniendo todos los importes en circulación:

- Sorteo día 19 de junio de 1986:

1er. Premio: Una (1) casa en Ciudad del Milagro, calle Eduardo Racedo esquina Pasajes sin nombre, Lote 15, Manzana 398-b.

2do. Premio: Un (1) Televisor Color 20".

3er. Premio: Un (1) Lavarropas Familiar.

- Sorteo día 27 de junio de 1986:

1er. Premio: Un (1) Televisor Color 20".

2do. Premio: Un (1) Televisor Color 20".

3er. Premio: Un (1) Lavarropas Familiar.

Art. 3º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social, abonará los premios de los Bonos de sorteos establecidos precedentemente los días viernes del sorteo y sábado inmediato siguientes a la fecha de los mismos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Rodríguez - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1.544 - 9-6-86.-

Artículo 1º — Aféctase al Jefe (Interino) de División Liquidaciones del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, señor Francisco Javier Garnica (Cat. 20), al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva previsto por decreto nº 659/79, a partir del 1º de abril del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, con una retribución compensatoria mensual equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1545 - 9-6-86 - Expedientes Nºs. 3.274/85 - Código 89 y 80.066/85 - Código 66.

Artículo 1º. — Apruébase la disposición interna Nº 876/85 emanada del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se asignan a la señora Rosa Elba Gutierrez de Thiz, legajo Nº 33.224, las funciones de auxiliar de laboratorio del mencionado nosocomio, con vigencia al 6 de agosto de 1984.

Art. 2º — Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/34, convirtiendo un (1) cargo de clase 07, categoría 06 (cargo vacante por renuncia de la señora Marta Yolanda Soria de Lera, resolución ministerial Nº 513 D/85), en un (1) cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, categoría 06, con destino a la Unidad de Servicio 2/40, Hospital "San Bernardo", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2821/85, descongelándose al efecto la vacante en cuestión y dándose por cumplimentado el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 3º. — Con vigencia al 6 de agosto de 1984, designase interinamente a la señora Rosa Alba Gutierrez de Thiz, legajo Nº 33.224, en el cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, categoría 06, como auxiliar de laboratorio en el Hospital "San Bernardo" y con retención del cargo del cual es titular, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, ordenanza del citado nosocomio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 4º. — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/40, Principal 1, Parcial 1, dentro del rubro "Remuneración Planta Permanente", Ejercicio 1986.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1548 - 9-6-86 - Expte. Cód. 36 - 5905/86.

Artículo 1º. — Dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 10, Dirección Provincial de Energía, prorrogado por Decreto Nº 2821/85:

REBAJAR DE:

Bienes y Servicios no Personales	A 200.000
Servicios	A 200.000

REFORZAR A:

Erogaciones de Capital	A 200.000
Bienes de Capital	A 200.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1549 - 9-6-86 - Expte. Nº 11 - 21.236/86.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad con los medios que se indican, por un total de siete mil trescientos cuatro australes (A 7.304), realizadas con encuadre en el artículo 27, Inciso Q de la ley de Contabilidad, a requerimiento del ministerio de Economía y referidas al plan publicitario del mes de febrero de 1986, del Bono de Cancelación de Deuda, Ley 6228, conforme al siguiente detalle:

O.P. Nº 108/1, Diario El Tribuno	A 1.702,80
O.P. Nº 109/1, Radio Tartagal	A 560,00
O.P. Nº 110/1, Radio Orán	A 450,00
O.P. Nº 111, LV9 Radio Salta	A 1.788,00
O.P. Nº 111/1, Canal 2 Sta. Clara de Asís	A 547,20
O.P. Nº 112, LW82 Canal 11 Salta	A 2.256,00
	A 7.304,00

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto vigente y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1568 - 12-6-86 - Expte. Cód. 20 - Nº 9389/86.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 56/86 de la Dirección General de Transporte de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 6 de junio de 1986. Resolución Nº 56/86, Dirección General de Transporte, Expediente Nº 20-9389/86. Visto:..., y Considerando:..., Por ello, el Director General de Transporte, Resuelve: Artículo 1º — Con vigencia al 31 de marzo de 1986, autorízase a la Empresa Benjamín Aráoz S.R.L. la transferencia o cesión a favor de la Empresa La Velóz del Norte S.A., los derechos de explotación de las líneas provinciales Nº 2 Salta - A. Saravia; Nº 2 A. J. V. González - Pichanañ c/prolongación a Orán; Nº 16

Salta.- Rosario de la Frontera; 16 A El Calpón - Rosario de la Frontera; Nº 16 B Rosario de la Frontera - El Naranjo. Art. 2º — Con vigencia al 31 de marzo de 1986, autorizase a la Empresa La Veloz del Norte S.A. a tomar a su cargo la realización de los servicios aludidos en el artículo 1º de la presente resolución, con arreglo a las previsiones de la Ley Nº 1724/54 y su modificatoria Nº 5150/77 y Decreto Reglamentario Nº 13714/55, respetando las mismas características establecidas en los pliegos de condiciones respectivos. Art. 3º — La presente resolución es ad-referéndum de la aprobación por parte del Poder Ejecutivo. Art. 4º — Notifíquese a las partes interesadas, regístrese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese. Fdo.: Carlos Humberto Rodríguez, Director General, Dirección General de Transporte, provincia de Salta".

M. de Economía - Decreto Nº 1569 - 12-6-86 - Expte. Nº 11-21.217/86.

Artículo 1º — Ratifícase lo determinado por Disposición Nº 90 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía en fecha 30-8-85.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo I de la Ley 6127 y artículo 3º — último párrafo — de dicha norma legal, otórgase una sobreasignación por subrogancia a favor del señor Ramón Saturnino Mercado, personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Categoría 18, Técnico Liquidador de Sueldo, consistente en la diferencia de haberes existente entre su categoría de revista y la 20 asignada al cargo de mayor jerarquía, a partir del 1-9-85 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de Jefe de la División Liquidaciones del Departamento Sectorial de Personal del citado organismo.

Art. 3º — El gasto que implique el cumplimiento de este decreto, será imputado al rubro "Sobreasignaciones" de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1570 - 12-6-86 - Expte. Nº 82.522/85 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébanse los gastos por la suma de Cinco mil quinientos cinco australes con treinta y ocho centavos (A 5.505,38), provenientes de embalaje, seguro y demás que ocasione el ingreso de tres (3) analizadores hematológicos al país, donación efectuada por la Fundación Panamericana de Desarrollo (Programa de Servicios de Salud) y aceptada por decreto Nº 80/86.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Tesorería del Ministerio del rubro la suma de Cinco mil quinientos cinco australes con treinta y ocho centavos (A 5.505,38) para que ésta a su vez, la transfiera a la mencionada Fundación, en concepto de reintegro de los gastos mencionados en el artículo anterior, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 4, Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1578 - 16-6-86.

Artículo 1º — Ampliase los términos del artículo 2º del Decreto Nº 1125, de fecha 22 de abril del año en curso, dejando establecido que el reconocimiento de los gastos, para la concreción de la comisión autorizada al piloto, señor Eduardo José Vaca Narvaja, será de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje vía aérea Salta - Buenos Aires - Salta, más viáticos por el término de tres (3) días en Buenos Aires, de acuerdo a la legislación vigente. Pasajes y viáticos al exterior

Pasaje ida y vuelta a los Estados Unidos —vía aérea—, por un importe de u\$s 5.358 (Cinco mil trescientos cincuenta y ocho dólares estadounidenses) con viáticos estimados en veintiséis (26) días, a razón de u\$s. 120 (Ciento veinte dólares estadounidenses), por día.

Art. 2º — Estése a la imputación consignada en el artículo 3º del Decreto Nº 1125/86.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 60384

F. Nº 2583

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 12/86

Llámanse a licitación pública Nº 12/86, para el día 10 de julio de 1986 a horas 11 (once) o día subsiguiente en caso de feriado, para la impresión y provisión de fórmulas varias para Casa Central y Sucursales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones respectivo.

Consultas y Pliegos de Condiciones: Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, España Nº 518, Dpto. de Administración, 1er. piso, 4400, Salta.

Precio del Pliego: A 15 (Australes quince). p/el Banco Provincial de Salta

Luis Alberto Valdez, Gerente Departamental - Lic. José Angel Cáceres, Jefe Departamento de 2da.

Valor al cobro A 4,40

e) 23 y 24-6-86

O. P. Nº 60383

F. Nº 2582

Provincia de Salta

**Ministerio de Bienestar Social
Dirección General Administración**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: equipamiento hospitalario.

Llámanse a licitación pública Nº 65/86 a realizarse el día 4 de julio de 1986 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de equipamiento hospitalario, con destino a Hospital Melchora F. de Cornejo, de R. de la Frontera y Dr. J. Castellanos, de General Güemes.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A (.....), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avenida Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Departamento Compras.

Valor al cobro A 4,40 e) 23 y 24-6-86

O. P. Nº 60382 F. Nº 2581

Provincia de Salta

**Ministerio de Bienestar Social
Dirección General Administración**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: una motopulverizadora.

Llámase a licitación pública Nº 73/86 a realizarse el día 3 de julio de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de una motopulverizadora, con destino a Dirección General de Saneamiento Ambiental (Dpto. Profilaxis de la Peste).

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 5,00 (Austales cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B. S. Avda. Belgrano 1349, Salta. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras.

Valor al cobro A 4,40 e) 23 y 24-6-86

O. P. Nº 60380 F. Nº 2579

Provincia de Salta

**Ministerio de Bienestar Social
Dirección General Administración**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: equipamiento hospitalario.

Llámase a licitación pública Nº 54/86 a realizarse el día 4 de julio de 1986 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de equipamiento hospitalario, con destino a Hospital Materno Infantil.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 25,00 (Austales veinticinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Departamento Compras.

Valor al cobro A 4,40 e) 23 y 24-6-86

O.P. Nº 60358 F. Nº 2578

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 011/86

Expediente Nº 8.228/86 y Ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 011/86, para la adquisición de una computadora y centro de cómputos, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes cuarenta mil (A 40.000).

Apertura de las propuestas: 30-6-86, horas 11.
Lugar de apertura: Dirección Contrat. y Compras, Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrat. y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta o Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. P. Of. 402, Buenos Aires, de 9 a 12 horas.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

Valor al cobro A 4,40 e) 19 y 23-6-86

O. P. Nº 60343 F. Nº 2573

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Pública Nº 60-OS-1519/86

Llámase a licitación pública Nº 60-OS-1519/86 s/ "Servicio de afirmado de caminos de acceso en Yacimientos Vinalar y Clímaco (Salta)".

Vencimiento recepción ofertas: 2-7-86 a horas 8,30. Venta de pliegos: Dpto. Contrataciones, Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del pliego: Treinta australes (A 30). Tca. Mec. Eduardo Arce, Jefe contrataciones Yacimiento Norte.

Valor al cobro A 6,60 e) 18 al 23-6-86

O.P. Nº 60238 F. Nº 2551

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/86 del 5º Distrito

Objeto: Adquisición de Indumentarias, Uniformes y Elementos de Seguridad par el Personal Obrero del Quinto Distrito Salta. Presupuesto: -A- 54.000. Precio del pliego: -A- 50. Plazo de entrega: 20 días hábiles. Presentación propuestas: 23 de junio de 1986, a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos: Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 22,00 e) 5 al 23-6-86

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 60355 F. Nº 2575

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Dirección General Administración
Departamento de Compras**

Adquisición: Locación de servicios de un helicóptero

Prorrógase la Licitación Pública Nº 74/86 para el día 27 de junio de 1986 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de servicios de un helicóptero, con destino a: Ministerio de Bienestar Social.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 35,00 (australes treinta y cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofer-

tado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Ayda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

C.P.N. Abel Omar Alisio
Jefe Dpto. Compras
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 4,40.- e) 19 y 23-6-86

SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 60367 F. Nº 31581

Gobierno de la provincia de Salta
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta

Suspensión LICITACION PUBLICA Nº 7/86

La Dirección de Vialidad de Salta comunica que la Licitación Pública Nº 7/86 cuya apertura estaba prevista para el 27 de junio de 1986 se suspende para el día 10 de julio de 1986 a horas 11 o día subsiguiente en caso de ser feriado.

LA DIRECCION

Imp. A 4,40.- e) 19 y 23-6-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 60.274 R. s/c. Nº 3.861
REF. EXPTE. Nº 34-135.885/85.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Silvia Ester Tolaba de Alvarez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para abastecimiento de población en el inmueble rural denominado Lote "C" finca El Desmonte, catastro nº 924 del departamento La Viña, de acuerdo al detalle siguiente: Para abastecimiento de 40 personas, una dotación de 0,069 l/seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad. Para abrevar 200 cabezas de ganado vacuno y equino, una dotación de 0,208 lts/seg. con carácter Temporal - Permanente por el término de 50 años renovables. Estos caudales serán derivados del arroyo Osma, margen derecha, mediante toma libre y acequias Principal Osma y El Desmonte y se entregarán en forma continua.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de mayo de 1986.- Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 9 al 24 6-86

O.P. Nº 60.271 R. s/c. Nº 3.859

REF.: EXPTE. Nº 34-118.157/82.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Rufina, María Mercedes, Hipólito Crescencio, Ramón Virgilio y Sabina Alarcón, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble rural denominado Fracción "B" de finca Santa Rosa del Huerto. catastro nº 7.475 del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,62 l/seg. con aguas del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III y acequia o hijuela Santa Rosa. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de mayo de 1986.- Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 9 al 24-6-86

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 60381 F. Nº 2580

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SALTA

Notifícase en legal forma a la señora Silvia Estela Mariani de Alvarez, que debe concurrir por Secretaría de Actuación, sita en calle General Güemes Nº 550 —Salta— en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista de las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 18.958/85 Cº 78 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establece el artículo 3º de la Resolución número 268/63 de este cuerpo, bajo apercibimiento de resolverse con las pruebas existentes. Salta, 16 de junio de 1986. Roque Alberto Rueda, Presidente.

Valor al cobro A 6,60 e) 23 al 25-6-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 60372

R. s/c. N° 3872

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez Civil y Comercial, 6° Nominación, en los autos: "Yapura, Pedro; Yapura, Ilarion Reinaldo; Yapura, Félix Agapito; Yapura, Fernando - Sucesorio" - Expte. A N° 68.771/86, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 22 de abril de 1986. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 24-6-86

O.P. N° 60363

F. N° 31587

El señor juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación en los autos: "Velázquez, Lorenza - Sucesorio, Expte. N° A-70.509/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de mayo de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 24-6-86

O.P. N° 60362

F. N° 31588

El señor juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 12° Nominación en los autos caratulados: "Panades, Dolores - Sucesorio - Expte. N° A-66.554/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, mayo de 1986. Escr. Raquel Y. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 24-6-86

O.P. N° 60361

F. N° 31589

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación en los autos: "Sánchez, Héctor Antonio Luis - Sucesorio, Expte. N° A-67.496/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta mayo de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 24-6-86

O.P. N° 60354

F. N° 31575

El doctor Luis Félix Costas, juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación en los autos caratulados "Fernández, Agustín; Aurelia Fernández de González - Sucesorio" - Expte. N° A-43.962/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado: Dr. Luis Félix Costas, Juez, Salta 8 de mayo de 1986. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 24-6-86

O.P. N° 60353

R. s/c. N° 3869

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaria de la doctora María Rosa Ayaya, en los autos: "González, Juan - Sucesorio", Expte. N° A-68.738/86, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 (treinta) días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 (tres) días. Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez; Dra. María Rosa Ayala, Secretaria. Salta, 25 de abril de 1986.

Sin cargo

e) 19 al 24-6-86

O.P. N° 60349

F. N° 31567

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12° Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Eulogio Ciares o Siare, Expte. A-64.652/85 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 17 de diciembre de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria, Juzgado 1° Inst. C. y C. 12° Nom.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 24-6-86

O.P. N° 60348

F. N° 31564

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez del Juz. de 1° Inst. en lo C. y C. de 2° Nom., del Dist. Jud. del Sur, Metán, en los autos: Sucesorio de Naveda, Horacio, Expte. N° 1.411/84 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Aurora E. Figüeroa, Secretaria. Publicación 3 días. Metán, 13 de junio de 1986.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 24-6-86.

O.P. N° 60347

F. N° 31565

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez del Juz. de 1° Inst. en lo C. y C. de 2° Nom. del

Dist. Jud. del Sur, Metán, en los autos: Sucesorio de Ola, Petrona u Ola de Naveda, Petrona, Expte. Nº 1.814/86, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria. Publicación 3 días. Metán, 13 de junio de 1986.

Imp. A 4,20.- e) 19; 23 y 24-6-86

O.P. Nº 60.336 R. s/c. Nº 3.866

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría, de la Dra. María Eugenia Yaique, en Expte. caratulado "Sucesorio de Lacci, Rubén Arnaldo", Nº 47.280/75, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de marzo de 1986.- Dra. María Eugenia Yaique, secretaria.

Sin cargo.- e) 18 al 23-6-86

O.P. Nº 60.335 F. Nº 31.558

La Dra. Susana K. de Martinelli, titular del Juzgado Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en Expte. Nº A-69.006/86, caratulado "Sucesorio de: Peñaloza de Chocobar Eugulia", ha resuelto declarar abierto el presente juicio y citar por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de mayo de 1986.- Dr. Osvaldo Erik Larsen, secretario.

Imp. -A- 4,20 e) 18 al 23-6-86

O.P. Nº 60.332 F. Nº 31.555

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secret. de la Dra. Silvia Ester Rivero, en Expte. Nº A-67.899/86 caratulado: "Sucesorio de: Eguren, Victoria Clelia", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 19 de mayo de 1986. Firma: Dra. Susana K. de Martinelli, juez - Dra. S. E. Rivero, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 18 al 23-6-86

O.P. Nº 60.329 F. Nº 31.542

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, en los autos: "Castiella, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. Nº A-62.504/85, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta

días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. bSalta, 2 de setiembre de 1985.- Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 18 al 23-6-86

O.P. Nº 60.328 F. Nº 31.547

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias, en los autos: "Saman de Cañizares María Leoncia o Ana Saman", Expte. Nº A-69.334/86. S. Sucesorio. Ordena se cite por edictos por el plazo de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de mayo de 1986. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez; Dra. Mercedes Janin de Arias, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 18 al 23-6-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 60.330 F. Nº 31.545

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Parte de un inmueble ubicado en la Ruta Nº 51 camino a Tucumán, Barrio Portezuelo Sud, Salta.- BASE: -A- 5.400,- y elementos conexos, sin base.-

El día 23 de junio de 1986, a hs. 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, a cargo del Dr. Guillermo A. Posadas, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo: Concurso Especial en Expte. Nº A-10.000/80 c/Verino, Jorge A. y/o Metalúrgica Verino - Quiebra", Expte. Nº 10.000/II/81, procederé a rematar con base de -A- 5.400,- la porción de un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que le corresponde por accesión física y legal, ubicado en la ruta Nº 51 camino a Tucumán, Bº Portezuelo Sud, aproximadamente a 100 mts. de la entrada al autódromo y de la ex garita policial. Matrícula Nº 55.263, Sección V, Manzana 10, Parcela 1. Se subasta la porción disponible de un inmueble que se registra a nombre del demandado, cuya parte de mayor extensión resultará ocupada y colindante con la ruta de acceso a la ciudad de Salta, se encuentra sujeta a expropiación por parte de la Dirección Nacional de Vialidad. La superficie que se remata comprende 1.076,87 metros cuadrados, siendo su trazado o perímetro irregular, estando señalada por los vértices 1, 2, 3, 4, 5, 10, del plano agregado a fs. 50 del expediente judicial referido que obra en el Juzgado a disposición de los interesados. Dichas medidas y perímetros posibilitarían el funcionamiento de un taller o actividad indus-

trial de menor envergadura o su utilización como porción urbana destinada a viviendas, lo que sería colindante con la ruta Nº 51 a cuyo trazado (tramo acceso Sur a la ciudad de Salta) se encuentra afectada la parte restante de dicha propiedad. Los trámites, servicios profesionales y técnicos como los gastos de subdivisión quedarán por cuenta y cargo del comprador, en forma exclusiva. Para adecuado cuanto previo asesoramiento y consultas, los interesados deberán recabar mayor informaciones en la Sucursal Salta del Banco Nacional de Desarrollo pudiendo visitar tal propiedad en cualquier hora. Condiciones de pago: 30% del precio, más 5% de comisión en el acto y a cuenta. Saldo a los cinco días de aprobación la subasta. No se suspenderá en caso de feriado. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno".

A CONTINUACION DEL REMATE DEL INMUEBLE SE SUBASTARAN - SIN BASE:

12 arcos metálicos de 15 mts. de luz c/u. y construido en hierro redondo reticular de 0,15 x 0,30 m. 7 columnas metálicas de 6 mts. de altura, construidas en hierro reticular de 0,15 x 0,30 m. 17 trozos de correas triangulares de hierro. 1 portón (sólo la estructura metálica y el sistema de apertura). 8 ventanas tipo ventilux, metálicas, sin vidrio. Un tanque metálico tipo torre de 1.000 lts. Pueden verse en horario comercial en el local ubicado en la Ruta 9 km. 1.592 camino a Tucumán. A continuación se rematarán 98 chapas de zinc, chicas, en regular estado, pueden verse en el local donde funciona la empresa "El Cóndor", ubicada en Avda. Tavella s/nº al lado de la empresa "Molisán" de esta ciudad. Comisión del martillero 10% a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto martillero en calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad, en el horario de 18 a 19 hs. Imp. -A- 13,20 e) 18, 19 y 23-6-86

O.P. Nº 60.327

F. Nº 31.552

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Extraordinario remate en GENERAL MOSCONI, Tartagal, Salta: 2 Tractores Zanella, 2 Chasis para camiones Dodge y Máquinas para aserradero en general

CON BASES

El día 26 de junio de 1986, desde las 10 horas y en horario corrido hasta terminar, en el local de calle Roque Sáenz Peña s/Nº, Paso a Nivel Sur, de General Mosconi, Tartagal, Provincia de Salta. Remataré con las bases que en cada uno se consigna: 1º) Un Tractor articulado Zanella, mod. 4F26DE, TAM 302, c/motor diesel, Mercedes Benz, de 150 H.P., c/accesorios, -A- 9.000; 2º) Un Tractor articulado Zanella, mod. 4F26DE, TAM 301, c/motor diesel, Mercedes Benz, de 150 H.P., c/accesorios, -A- 8.000; 3º) Una máquina p/fabricar cabos de escoba, TOM (No Visible) Nº 7100-209S215, (No Visible), c/Cabecal, p/automática, despuntadora y extractor de virutas accionada por 4 motores, -A- 500; 4º) Una

máquina p/fabricar cabos de escoba, Nº 2070/6 (No Visible) igual a la anterior, accionada por 4 motores, -A- 500; 5º) Una máquina de fabricar cabos de escoba, Nº 2070/7 (No Visible), igual a la anterior, accionada p/4 motores, -A- 500; 6º) Un chasis para camión, Dodge, mod. DP 800, año 1977, c/motor Perkins, -A- 7.000; 7º) Una sierra Sin Fin, Merelle, de mesa, Nº 2070/1, c/volante de 1,10 m., sin motor, -A- 1.000; 8º) Una sierra Sin Fin, B.N.D., de mesa, Nº 2070/2, c/volante de 1,10 m., sin motor, -A- 950; 9º) Una sierra Sin Fin, B.N.D., de mesa Nº 2070/3, c/volante de 0,90 m., c/motor de 15 H.P. -A- 900; 10º) Una sierra Sin Fin, B 5 H., de mesa, Nº 2070/4, c/volante de 0,90 m. c/motor de 12½ H.P., -A- 800; 11º) Un motor Siemens, Nº 140.802 de 30 C.V., -A- 450; 12º) Dos motores eléctricos Siemens, Nº 136.540-136.541, de 20 C.V., -A- 300 c/u.; 13º) Siete motores Siemens, números 123.811, 123.815, 125.089, 133.673, 133.675, 133.690, 138.764, de 15 C.V., -A- 250 c/u.; 14º) Un motor Siemens, Nº 138.669, de 10 C.V., -A- 130; 15º) Un motor Electromac (Siemens), Nº 153.178 de 50 C.V., -A- 750; 16º) Un motor Electromac (Siemens), Nº 150.103, de 40 C.V., -A- 600; 17º) Un motor Electromac (Siemens), Nº 151.899, de 20 C.V., -A- 300; 18º) Una sierra Sin Fin, Hungar, de mesa, Nº 2070/5 y motor de 10 H.P., -A- 650; 19º) Una máquina afiladora de hojas de sierra, Merelle, Nº 2070/8, c/motor de 1½ H.P., -A- 250; 20º) Un chasis p/camión Dodge, mod. DP 800, año 1977, c/motor Perkins, Nº 6460224, -A- 7.000. Revisación: en el lugar donde se realizará la subasta y los motores en calle Güemes Nº 650 de Tartagal; todo en poder del Depositario Judicial, señor Pedro Zamar quien deberá facilitar el acceso de los interesados para tal fin, habiéndose obligado a inmovilizar los vehículos y tractores en el mismo predio con cinco días de anticipación para que se constaten sus condiciones de uso y funcionamiento. Horario comercial. Quedando a cargo de los compradores las tareas de desarme de las máquinas, cuya entrega podrá efectuarse de inmediato y hasta 3 días después en horario comercial. Condiciones de venta: de contado en el acto del remate. Comisión: 10% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta, en autos Banco Nacional de Desarrollo c/Zamar, Pedro, Ejecución Prendaria, Exptes. Nros. 93.860/80, 93.861/80 y 93.862/80. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 6 días en diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque los días fijados fueren declarados inhábiles. Todos los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. Informes: Modesto S. Arias, rematador, Tucumán Nº 625/27, Teléf. 217547 y/o en BA. NA. DE., Suc. Salta, calle Juramento 101, Salta. Nota: a partir del día 24 de junio se atenderá en Tartagal, Hotel Espinillo.

Imp. -A- 15,00

e) 18, 19, y 23-6-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 60371

R. s/c. Nº 3871

El Dr. Mario Salvadores, Juez de Persona y Familia de 2ª Nominación, en los autos caratulados: Vereb, Michel Ladislav y Khorassany Ghadimi de Vereb, May Claudine - Adopción Plena de la menor Valeria Noemí García", Expte. Nº 70.801/86, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Zelarayán, cita y emplaza al Sr. Dionisio García, para que se presente a ejercer su derecho dentro de los 9 días de su última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Mario Salvadores, Juez. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo.

e) 19 y 28-6-86

O. P. Nº 60370

R. s/c. Nº 3870

Dr. Mario Arsenio Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos: "Torres Albaracín, Hortencia - Adopción Plena", Expte. Nº 3085/80, cita y emplaza al Sr. Lucio Rojas, M.I. Nº 7.214.478, para que comparezca a juicio a estar a derecho, dentro de los seis días a

contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 21 de abril de 1986. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo.

e) 19 al 24-6-86

O. P. Nº 60106

F. Nº 31198

El doctor Mario Alberto Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "León, Prudencia y/o Prudencia Ortega y/o Prudencia León Ortega, Morales de Cazón, Ana María y otros: - Rectificación de Partidas"; Expte. Nº A-69.805/86, hace saber a todas aquellas personas que desean formular oposición que la actora ha deducido en los autos de referencia Rectificación de Partidas de Matrimonio, solicitando se corrija el apellido León y/u Ortega y/o León Ortega por el de Enriquez y en la de Nacimiento de sus hijos deben figurar como hijos de Prudencia Enriquez y no León Ortega o León y/u Ortega. Publíquese edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 14 de mayo de 1986. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. A 2,00

e) 23-5 y 23-6-86

Sección COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

O. P. Nº 60378

F. Nº 31608

FARMACIA SALTA S.R.L.

1. Constitución en base a la escritura número setenta y uno (71) de fecha 28 de febrero de 1986 y complementaria número ciento ochenta y cinco (185) de fecha 25 de abril de 1986 en la ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta, Rep. Argentina.

2. Entre los doctores Carlos E. Rosso, argentino, L.E. Nº 7.246.940, casado en primeras nupcias con Sheila Nallar de Rosso, con domicilio en calle Rivadavia 350 de esta ciudad, de profesión farmacéutico, de cuarenta y ocho años de edad; y Héctor I. Fernández, argentino, L.E. número 3.561.087, viudo de primeras nupcias de doña Amalia Beatriz Vitale, con domicilio en la calle Belgrano Nº 637, de esta ciudad, de profesión farmacéutico, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento.

3. La sociedad girará bajo la denominación "Farmacia Salta S.R.L." y domicilio legal en calle Warnes 283, en Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, provincia de Salta.

4. Duración de 10 años.

5. El objeto de la explotación del negocio de farmacia.

6. El capital se fija en la suma de Once mil (11.000) australes dividido en ciento diez cuotas de Cien australes (-A- 100) cada una de ellas que los socios suscriben y aportan en este acto en mercadería de la siguiente manera: Socio Carlos E. Rosso aporta cien cuotas lo equivalente a Diez mil australes (-A- 10.000), y el socio Héctor I. Fernández aporta diez cuotas, lo que equivale a Mil australes (-A- 1.000).

7. La dirección técnica estará a cargo del Dr. Héctor I. Fernández.

8. Se realizarán balances del giro económico al 28 de febrero de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 19 de junio de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 4,30

e) 23-6-86

O. P. Nº 60375

F. Nº 31612

DOLSA, SOCIEDAD ANONIMA

Contrato Social: Escritura Nº 78 de fecha 14 de marzo de 1986, autorizada por Escribana Estela Hayde Sabbaga de Alvarez.

Socios: María Teresa Domínguez de Olmedo, L.C. Nº 8.922.414, argentina, viuda, 55 años, comerciante, domiciliada en Güemes y San Martín de Colonia Santa Rosa, provincia de Salta; María del Carmen Sáenz de Pianetti, D.N.I. Nº 11.080.125, argentina, casada, 32 años, comerciante, domiciliada en Zuviría 1176 - Salta; Alfredo Roberto Sáenz, L.E. Nº 4.708.048, argentino, casado, 38 años, domiciliado en Zuviría 1176 - Salta, comerciante y Luis Miguel Sáenz, L.E. Nº 8.173.218, argentino, casado, 40 años, comerciante, domiciliado en Zuviría 1176 - Salta. Denominación: Dolsa, Sociedad Anónima.

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta, calle Zuviría 1176.

Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La explotación de negocios del ramo de prendas de vestir, tienda, zapatería al por

mayor y menor, industrialización y elaboración de telas y calzados de todo tipo, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, importación y exportación.

Capital Social: Se fija en A 5.400 (Australes cinco mil cuatrocientos) representado por 540 acciones ordinarias al portador de un valor nominal de A 10 cada una, Clase "A" y con derecho a 5 votos por acción, que se suscribe totalmente en este acto de la siguiente forma: María Teresa Domínguez de Olmedo, suscribe 270 acciones, que integra en efectivo el 25% o sea A 675; María del Carmen Sáenz de Pianetti, suscribe 90 acciones, integrando en efectivo el 25% o sea A 225; Alfredo Roberto Sáenz, suscribe 90 acciones, integrando en efectivo el 25% o sea A 225 y Luis Miguel Sáenz, suscribe 90 acciones integrando en efectivo el 25% o sea A 225. El 75% del capital que resta integrar se hará efectivo en el término de un (1) año a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Administración y representación: La Administración está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros titulares e igual número de suplentes conforme lo resuelva la Asamblea, siendo designados Titulares: María Teresa Domínguez de Olmedo, como Presidenta y Luis Miguel Sáenz, Director y Suplentes Alfredo Roberto Sáenz y María del Carmen Sáenz de Pianetti. La representación legal le corresponde al Presidente del Directorio.

Cierre del Ejercicio: Se fija al 31 de diciembre de cada año.

Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura, y para el caso de que por imperio de la ley deba designarse el Órgano de Fiscalización, el mismo estará representado por un Síndico Titular y un Suplente nombrado por la Asamblea General de Accionistas por un ejercicio social.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 19 de junio de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ra. Inst en lo Com. de Registro.

Imp. A 6,00 e) 23-6-86

O.P. Nº 60.374 F. Nº 31.611

REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO

JURI COMESTIBLES S.A.

Contrato social: Escritura Nº 83 de fecha 1º de abril de 1986, autorizada por Escribana Estela Haydée Sabbaga de Alvarez.

Socios: Isa Juri, argentino naturalizado, D. N. I. Nº 17.308.406, casado, 60 años, domiciliado en Caseros 1637, Salta, comerciante; Jorge Juri, argentino naturalizado, D.N.I. Nº 12.182.810, casado, 40 años, domiciliado en Ibazeta 45, Salta, comerciante; Aldo Luis Juri, argentino, D. N. I. Nº 11.538.970, casado, 31 años, domiciliado en

Avda. San Martín 1939, comerciante; y José Angel Juri, argentino, D.N.I. Nº 12.220.223, divorciado judicialmente, 30 años, domiciliado en Caseros 1637, Salta, comerciante.

Denominación: "Juri Comestibles, Sociedad Anónima".

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta, calle Caseros 1659.

Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades u operaciones: compra venta de artículos alimenticios y de consumo personal o doméstico, ya sea por mayor o al detalle en la modalidad de supermercado, autoservicio, venta en mostrador o de cualquier otra de comercialización que estime conveniente o que pueda ponerse en práctica.

Capital social: Se fija en Australes noventa mil (-A- 90.000) representado por noventa (90) acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de -A- 1.000 (Australes mil) cada una de clase "A" y con derecho a cinco votos por acción, el que se halla totalmente suscripto e integrado de la siguiente forma: Isa Juri, suscribe 27 acciones por un valor de Australes veintisiete mil; Jorge Juri, suscribe 27 acciones por un valor de Australes veintisiete mil; Aldo Luis Juri, suscribe 18 acciones por un valor de Australes dieciocho mil; y José Angel Juri, suscribe 18 acciones por un valor de Australes dieciocho mil. Encontrándose en todos los casos totalmente integrado conforme Estado Patrimonial agregado a la Escritura debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Administración y representación: La administración está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros titulares e igual número de suplentes, conforme lo resuelva la Asamblea, siendo designados Titulares Isa Juri como Presidente y Jorge Juri como Director Titular y Suplentes Aldo Luis Juri y José Angel Juri. La representación legal le corresponde al Presidente del Directorio.

Cierre del ejercicio: El Ejercicio Económico de la Sociedad terminará el 31 de julio de cada año.

Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura, y para el caso de que por imperio de la ley deba designarse el Órgano de Fiscalización el mismo estará representado por un Síndico Titular y un suplente nombrado por la Asamblea General de Accionistas por dos ejercicios sociales.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 19 de junio de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 5,25

e) 23-6-86

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 60346

F. Nº 31562

Spiedo Italia o Juan Carlos Ruiz que tiene por objeto la comercialización de aves y comestibles, con domicilio en la Avda. Belgrano 542 de la ciudad de Salta, ha efectuado el día 2 de junio de 1986 la transferencia del Fondo de Comercio a los señores Domingo Pablo Saravia Royo, Eduardo Gómez Bello y Carlos Alberto Briones. Las oposiciones deberán formularse en la calle Pedro Pardo 162 en horario comercial.

Imp. A 20.-

e) 19 al 26-6-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 60366

F. Nº 31582

COOPERATIVA DE PROVISION Y SERVICIOS DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA LIMITADA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria para el día 3 de julio de 1986, a horas 17 en Avda. Paraguay 2851 de nuestra ciudad, sede de la cooperativa. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y ratificación del acta anterior.
- 2º Elección de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario, respectivamente, el acta.
- 3º Suscripción de nuevas acciones.
- 4º Ratificación del pago de intereses tasa regulada Banco Central de la República Argentina, por mora en la integración de las cuotas sociales.

Salta, 18 de junio de 1986

Salvador Russo Belbruno
Secretario

Juan Checa
Presidente

Imp. A 12.-

e) 19 al 24-6-86

O. P. Nº 60359

F. Nº 31591

CENTRO DE COMERCIANTES DE AGUA BLANCA (e.f.)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme lo dictaminado por la Inspección General de Personas Jurídicas fecha 19-5-86 Expediente Nº 54-02601/85, se resuelve llamar a asamblea general extraordinaria de asociados para el día martes 24-6-86 en el local "El Rincón de los Amigos", a las 20 horas.

UNICO TEMA

Ratificar la determinación original constitutiva y las actuaciones de la actual comisión directiva a los fines de obtener la personería jurídica.

Rafael Said Zacca Manuel Lorenzo Martínez
Secretario Presidente

Art. 44. — Estatuto Social: Las asambleas se celebrarán válida y legalmente, —se trate de ordinarias o extraordinarias—, con el temario íntegro del Orden del Día, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

AGUA BLANCA, junio 14 de 1986.

Imp. A 8.-

e) 19 y 23-6-86

O.P. Nº 60.333

F. Nº 31.549

Salta, 13 de junio de 1986

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SALTA LIMITADA

(C.O.T.A.S. Ltda.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada (C.O.T.A.S. Ltda.) a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día cinco de julio de mil novecientos ochenta y seis (5/7/86) a las nueve horas (hs. 9.00), en su local de calle Tucumán Nº 835/7 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estados de resultados, anexos y cuadros complementarios, notas de estados contables, dictamen del auditor, informe del síndico y del informe anual de auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 33, finalizado el 31 de diciembre de 1985.
- 3º Lectura, consideración y aprobación del saldo de revalúo contable Ley 20.337/73 del Ejercicio Económico Nº 33, finalizado el 31 de diciembre de 1985.
- 4º Consideración del destino del saldo de actualización contable Ley 20.337/73 del Ejercicio Económico Nº 33, finalizado el 31 de diciembre de 1985.
- 5º Consideración y decisión acerca de las formalidades en los títulos nominativos por la emisión de acciones por revalúo Ley 20.337/73, al 31 de diciembre de 1985.
- 6º Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un vocal titular primero, un vocal titular segundo, un vocal titular tercero, un síndico titular y un síndico suplente, todos por término de mandato.
- 7º Toma de posesión de sus cargos por las autoridades electas.

8º Elección de dos socios (2), para que suscriban el acta juntamente con el presidente y el secretario.

Victorino I. Astorga Carlos P. Silvestre
Secretario Presidente
Imp. -A- 13,50 e) 18 al 23-6-86

O.P. Nº 60.323 F. Nº 31.538

BETTELLA HNOS. S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hnos. S.A. en primera y segunda convocatoria, conforme al Art. 14 del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día veintiocho (28) de junio del corriente año a horas ocho (8) en su sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas presentes para refrendar el acta de la asamblea en forma conjunta con el señor presidente.

2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el art. 234º inc. 1), de la Ley 19.550, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico de la sociedad cerrado al 31 de diciembre de 1985, y de las gestiones del directorio y sindicatura.

3º Distribución del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1985 y de los ejercicios anteriores no distribuidos, considerando en forma conjunta la fijación de honorarios al directorio y sindicatura.

4º Consideración de la actualización de los bienes de uso practicada conforme a las disposiciones de la Ley 19.742 e incluida en los estados contables al 31 de diciembre de 1985.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes conforme al art. 19 de los estatutos y elección de los mismos por un nuevo período estatutario.

6º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el período de un año.

El Directorio

Imp. -A- 20,00 e) 13 al 23-6-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 60.379 F. Nº 31.607

Centro Vecinal Dr. CARLOS SERREY (Vaqueros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de julio del cte. año, a hs. 19, en San Martín s/n., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación del balance, inventario, memoria e informe del órgano de fiscalización ejercicio 1985. Incremento en las cuotas.

2º Renovación de la comisión directiva.

Marta Q. de Vargas Olimpia F. de Tapia
Secretaria Presidenta

Imp. -A- 1,20 e) 23-6-86

O.P. Nº 60.377 F. Nº 31.610

**CLUB DE CAZA Y PESCA DE
ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA**

CONVOCATORIA

El Club de Caza y Pesca de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1986, a horas 10.30, en su sede social sito en Güemes y 25 de Mayo, de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de asamblea anterior.

2º Dar a conocer y considerar memoria, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización de Ejercicio 1985.

3º Elección parcial de la comisión directiva.

4º Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Imp. -A- 1,20 e) 23-6-86

O.P. Nº 60.376 F. Nº 31.603

**Asociación Cooperadora E.N.E.T. Nº 3
General Martín Miguel de Güemes**

— Personería Jurídica Nº 1325 —

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de julio, a horas 17.00, en Caseros Nº 1615.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance hasta el 31/12/85.

3º Aceptación de donaciones.

4º Aprobación de ventas de elementos en rezo go pertenecientes a la Asociación Cooperadora.

5º Actividades a realizar durante el presente período lectivo.

6º Elección de nuevas autoridades.

7º Información por autoridades de la escuela, sobre el proceso enseñanza - aprendizaje y nuevo sistema de evaluación.

8º Designación de dos socios para refrendar el acta.

Lidia S. de Montero Evelio Esteban Comba
Secretaria Presidente

Ramón R. Tapia
Tesorero

Asoc. Coop. E.N.E.T. Nº 3

Imp. -A- 2,40 e) 23 y 24-6-86

RECAUDACION

O.P. Nº 60.385

Saldo anterior	-A-	9.856,83
Recaudación del día 19/6/86	-A-	<u>87,95</u>
TOTAL	-A-	9.944,78